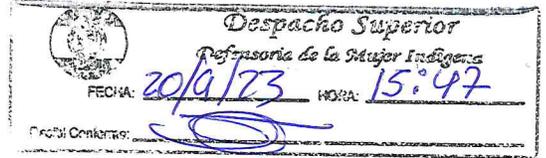


Guatemala, 20 de Septiembre de 2023  
Oficio No. UDAI-077-2023

Licenciada  
**Lilian Karina Xinico Xiquitá**  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-



Estimada Licenciada Xinico:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez deseándole muchos éxitos en su vida laboral y personal y que Dios derrame muchas bendiciones a su persona.

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega del Informe que contiene los resultados de la **Auditoría Financiera a Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales del Área de Tesorería** de la Dirección Administrativa Financiera, correspondiente al **período del 01 de enero al 30 de junio de 2023**, según el Código de Auditoría Interna CAI 00004, con el objetivo de darle cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAA 2023 dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB.

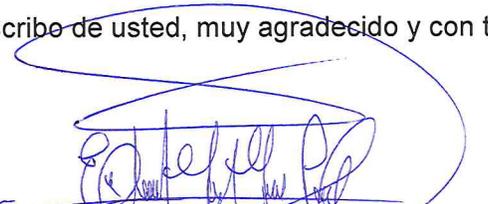
El alcance de la auditoría incluyó pruebas y procedimientos sobre bases selectivas, para evaluar el cumplimiento de los aspectos legales, reglamentarios y normativas aplicables.

En el período evaluado de la auditoría en mención se determinó cero (0) DEFICIENCIAS, haciendo encontrado únicamente 3 observaciones no significativas las cuales se discutieron con los responsables, quienes le dieron solución y se realizaron las correcciones correspondientes para evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas, fueron solventadas. Razón por la cual el presente informe se traslada para su conocimiento, el cual consta de 18 folios incluyendo el presente oficio.

Con lo cual se puede observar que el área de Tesorería de la Dirección Administrativa Financiera cuenta con un control interno aceptable.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy agradecido y con todo respeto.

Atentamente,

  
**Lic. Elvin Giovanni García Higueros**  
Auditor Interno  
Defensoría de la Mujer Indígena



DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Defensoría de la Mujer Indígena

Adj. Informe de Auditoría  
cc. Dirección Ejecutiva  
cc. Archivo

Fecha: 20/9/23 Hora: 3:48

**Lic. Elvin Giovanni García Higueros**  
Director de Auditoría Interna  
Defensoría de la Mujer Indígena

Recibi Conforme: Caci

**DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Encargada de Tesorería**  
**Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023**  
**CAI 00004**

**GUATEMALA, 20 de Septiembre de 2023**

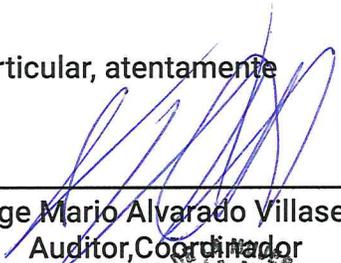
Guatemala, 20 de Septiembre de 2023

Defensora de la Mujer Indígena:  
Licenciada Lilian Karina Xinico Xiquitá  
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 22-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
\_\_\_\_\_  
Jorge Mario Alvarado Villaseca  
Auditor, Coordinador



F.   
\_\_\_\_\_  
Elvin Giovanni García Higueros  
Supervisor



Lic. Elvin Giovanni García Higueros  
Director de Auditoría Interna  
Defensoría de la Mujer Indígena

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	14
6. ESTRATEGIAS	14
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023;
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;
- Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y sus Reformas vigentes.
- Acuerdo No. A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" también llamadas ISSAI.GT;
- Acuerdo Ministerial 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto para el período fiscal 2023;
- Acuerdo Ministerial 214-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el manual de programación de la ejecución presupuestaria para las Entidades de la Administración Central;
- Acuerdo Ministerial 216-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Modificaciones Presupuestarias para las entidades de la Administración Central;
- Acuerdo Gubernativo 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;

- Oficio Circular No. DCE-01-2023, Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, disposiciones complementarias que deben observar las entidades en el ejercicio fiscal 2023, para el registro de las transacciones en los sistemas SIGES, SICOIN y GUATENÖMINAS.
- Oficio Circular No. DTP-01-2023, Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, aspectos a considerar para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, de conformidad con el decreto número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";
- Acuerdo Número A-019-2017, el Contralor General de Cuentas. Derogatoria de Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas;
- Acuerdo Gubernativo Número 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados;
- Manual de Auditoría Interna MAIGUB;
- Normas de Auditoría Interna NAIGUB;
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- SINACIG
- Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 004-2023

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos legales y de control interno en las

operaciones que se realizan en el área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, con la finalidad de garantizar que la ejecución de los gastos de las actividades desarrolladas por la Defensoría de la Mujer Indígena sean de conformidad con las normas y leyes aplicables.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar si los procedimientos presupuestarios, financieros, normativos y documentales, implementados en el manejo de caja chica cumplen aspectos legales y de control interno.
- Comprobar el cumplimiento de aspectos legales y de control interno en las cajas fiscales y si la documentación de respaldo refleja información confiable y oportuna.
- Evaluar información documental y destino de los pagos del fondo rotativo con el objeto de determinar el cumplimiento de la normativa legal y de control interno.
- Evaluar información y si los procedimientos diseñados para la realización de las Conciliaciones Bancarias permiten su elaboración de manera técnica, adecuada, confiable y oportuna.
- Revisar que todos los procesos del área de caja y bancos, fondo rotativo y cajas fiscales de la Unidad Administrativa Financiera estén basados en lo que establece la normativa aplicable vigente, así mismo verificar que los manuales internos estén actualizados y de acuerdo a las necesidades de la DEMI.
- Informar sobre los hallazgos significativos resultantes de la auditoría realizada, y establecer recomendaciones para el fortalecimiento de control interno de la DEMI.

#### 5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del cumplimiento de aspectos legales y de control interno en las operaciones, registros y la documentación del área de caja y bancos, fondo rotativo y cajas fiscales de Tesorería, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se utilizaron técnicas de auditoría y se aplicaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, denominadas -ISSAI-GT-, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, todas de la Contraloría General de Cuentas, para determinar si la información con la que se cuenta es oportuna, adecuada y confiable.

#### LIMITACIONES

En el presente informe no se tuvo ninguna limitación ya que toda la documentación requerida a la Dirección Administrativa Financiera, fue trasladada a la Unidad de Auditoría Interna de forma oportuna, ejecutando la Auditoría del Área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales del área de Tesorería de la Defensoría de la Mujer

Indígena, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Durante la ejecución de la auditoría de Financiera y de Cumplimiento realizada al área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales de Tesorería, de la Unidad Administrativa Financiera, del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se obtuvo la siguiente información:

- Libro de caja chica autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde constan los ingresos y egresos de efectivo.
- Liquidaciones de caja chica y su documentación de soporte.
- Resoluciones de constitución y ampliación del Fondo de Caja chica año 2023.
- Arqueos de caja chica realizados a la persona encargada del fondo.
- Resoluciones de constitución de Fondo Rotativo año 2023.
- Libros de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Libro de Conciliaciones Bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Estados de cuenta
- Libro para conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde se remiten las cajas fiscales.
- Cajas fiscales con su documentación de ingresos y egresos.
- Comprobantes Únicos de Registro correspondientes al período auditado de pagos realizados por medio de caja chica y fondo rotativo institucional.

## **NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA**

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales, al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se examinaron los siguientes aspectos:

### **LIBRO PARA CAJA CHICA Y LIQUIDACIONES PARA CAJA CHICA**

De acuerdo al libro para caja chica se cotejo el registro de los ingresos y egresos de caja chica con la documentación de respaldo, determinándose que cuenta con libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Fb/2662 CLAS: 365-12-8-1-4-97, el libro de caja chica en efectivo asciende a un monto de Q. 20,000.00, mostrando movimientos y saldos razonables de enero a junio de 2023. Saldo de caja chica que asciende al 30 de junio de 2023 de Q. 15,886.92. Utilizando los folios autorizados del No. 0145 al 0160. Se pudo observar que los movimientos del libro de caja chica de enero y junio de 2023 están firmados por la Analista Contable Tomasa Anabeli Cuy y por el Encargado de Contabilidad Lic. José Francisco Alonzo Martínez, no encontrándose ninguna deficiencia o irregularidad en el manejo y control del mismo, mostrando cifras razonables.

## ARQUEO DE FONDO CAJA CHICA

De acuerdo a la revisión del Fondo de Caja Chica, correspondiente al período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se pudo constatar la Resolución Número 06-2023 de fecha 16 de enero de 2023 en la cual se aprueba el Fondo de Caja Chica por un monto de Q. 20,000.00 bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa Financiera, Encargada de Tesorería, resolución firmada y sellada por la Señora Defensora, monto que forma parte o se incluye dentro del total del Fondo Rotativo Institucional que asciende a Q. 120,000.00.

Se determinó que por lo menos una vez al mes se realizaron arquezos sorpresivos del fondo de caja chica, que asciende a Q. 20,000.00, manteniendo en efectivo montos razonables mayores del 50% del total del fondo, reflejando un saldo arqueado al 30 de junio de 2023 de Q. 20,000.00 entre efectivo y documentos (facturas) y CURs pendientes de reintegro. Muestra cifras razonables. Sin embargo se hace la siguiente OBSERVACIÓN: Para los meses de enero y febrero de 2023 no se realizaron arquezos sorpresivos de caja chica de parte del Encargado de Contabilidad, sin embargo hubieron movimientos en dicho período.

Se hizo la recomendación a los responsables Encargada de Tesorería, Encargada Temporal de Contabilidad y al Director Administrativo Financiero realizar arquezos de caja chica por lo menos 1 vez al mes, ya que en enero y febrero no se hizo el arqueo de caja chica, lo cual no es muy relevante, pero se les recomendó de forma verbal que hicieran los arquezos del fondo de caja chica de forma sorpresiva de acuerdo como lo establece el nuevo Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera aprobado por Acuerdo Interno DEMI No. 48-2023 de fecha 19 de junio de 2023 en el numeral 3.5 Caja Chica 3.5.1 Constitución del fondo fijo de Caja Chica, en Normas Internas, numeral 4 establece: "El encargado de contabilidad, debe de realizar arquezos sorpresivos por lo menos 2 veces al mes, a los fondos de caja chica, debiendo documentar y reportar los resultados a la Dirección Administrativa – Financiera." Para que lo consideren en el período que falta para finalizar a diciembre de 2023, para evitar posibles futuros hallazgos de parte de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

Dentro del período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2023, la Unidad de Auditoría Interna realizó arquezos del fondo de caja chica, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023, mostrando los siguientes resultados:

- Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 17 de febrero de 2023 comprobándose que había efectivo disponible por Q. 15,946.21 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 4,053.79, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y la Analista Contable.
- Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 07 de marzo de 2023 comprobándose que había efectivo disponible por Q. 14,535.36 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 5,464.64, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a

- Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable.
- Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 12 de abril de 2023, comprobándose que había efectivo disponible por Q. 16,150.21 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 3,849.79, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable.
  - Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 04 de mayo de 2023, comprobándose que había efectivo disponible por Q. 18,403.90 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 1,596.10, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable.
  - Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 01 de junio de 2023, comprobándose que había efectivo disponible por Q. 13,481.41 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 6,518.59, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor Interno y por la Analista Contable.
  - Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 21 de junio de 2023, comprobándose que había efectivo disponible por Q. 11,921.41 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 8,078.59, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable.
  - Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 11 de julio de 2023, comprobándose que había efectivo disponible por Q. 15,766.92 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 4,233.08, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por el Encargado Temporal de Tesorería.

Como se puede observar en los arqueos del fondo de caja chica realizados, no se encontró ninguna irregularidad en el control y manejo del fondo de caja chica, a pesar de que no estaba cubierta la plaza de la Encargada de Tesorería, si no con el apoyo de la Analista Contable y con el Encargado Temporal de Tesorería.

## **ARQUEO DE FONDO ROTATIVO**

De acuerdo a la revisión del Fondo Rotativo Institucional, correspondiente al período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se pudo constatar la Resolución Número FRI-09-2023, de fecha 11 de enero de 2023 en el cual la Tesorería Nacional, del Ministerio de Finanzas Públicas resuelve autorizar la Constitución del Fondo Rotativo Institucional a favor de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 120,000.00), situando los fondos en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., en la cuenta monetaria número GT40BRRL01010000003033492852 a nombre Defensoría de la Mujer Indígena Fondo Rotativo Institucional, el cual fue acreditado con fecha 13 de enero de 2023 según estado de cuenta.

Dentro del período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2023, la Unidad de Auditoría Interna realizó arqueos del fondo rotativo institucional, en los meses febrero,

marzo, abril, mayo y junio de 2023, mostrando los siguientes resultados:

- Arqueo del fondo rotativo, realizado el 17 de febrero de 2023 comprobándose en el libro de bancos y en el estado de cuenta bancario, había en la cuenta monetaria número 3033492852 Fondo Rotativo DEMI, disponible la cantidad de Q. 49,094.11, documentos pendientes por Q. 70,905.89 haciendo un total del fondo rotativo de Q. 120,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Encargada Temporal de Tesorería.
- Arqueo del fondo rotativo, realizado el 07 de marzo de 2023 comprobándose que en el libro de bancos y en el estado de cuenta bancario, había en la cuenta monetaria número 3033492852 Fondo Rotativo DEMI, una disponibilidad inmediata de Q. 103,309.64, documentos pendientes por Q. 2,035.00 y en fondo de caja chica Q. 14,655.36, lo cual hace un total del fondo de Q. 120,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Encargada Temporal de Tesorería.
- Arqueo del fondo rotativo, realizado el 12 de abril 2023 comprobándose en el libro de bancos y en el estado de cuenta bancario, había en la cuenta monetaria número 3033492852 Fondo Rotativo DEMI, disponible la cantidad de Q. 102,820.04, documentos pendientes por Q. 909.75 y en fondo de caja chica Q. 16,270.21 haciendo un total del fondo rotativo de Q. 120,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Encargada Temporal de Tesorería.
- Arqueo del fondo rotativo, realizado el 04 de mayo 2023 comprobándose en el libro de bancos y en el estado de cuenta bancario, había en la cuenta monetaria número 3033492852 Fondo Rotativo DEMI, disponible la cantidad de Q. 68,543.35, documentos pendientes por Q. 31,456.65 y en fondo de caja chica Q. 20,000.00 haciendo un total del fondo rotativo de Q. 120,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable.
- Arqueo del fondo rotativo, realizado el 12 de junio 2023 comprobándose en el libro de bancos y en el estado de cuenta bancario, había en la cuenta monetaria número 3033492852 Fondo Rotativo DEMI, disponible la cantidad de Q. 104,944.21, documentos pendientes de reintegrar a caja chica por -(Q. 4,944.21) y en fondo de caja chica Q. 20,000.00 haciendo un total del fondo rotativo de Q. 120,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable.

Como se puede observar en los arqueos del fondo rotativo realizados, no se encontró ninguna irregularidad en el control y manejo del Fondo Rotativo Institucional, encontrándose el efectivo, libros de registros y documentos utilizados en los arqueos realizados, los cuales fueron revisados en presencia de la persona responsable del fondo rotativo, quedando nuevamente en su poder, recibidos a su entera conformidad. Pudiéndose observar un buen manejo y control del fondo rotativo de parte de la Analista Contable y Encargada Temporal de Tesorería.

## **RESOLUCIONES DE CONSTITUCION DE FONDO ROTATIVO AÑO 2023**

Se solicitaron las resoluciones emitidas por la Defensoría de la Mujer Indígena durante el período 2023, determinándose la existencia de las Resoluciones FRI-09-2023, de fecha

11 de enero de 2023, emitido por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual autorizan la Constitución del Fondo Rotativo Institucional por Q. 120,000.00 para el año 2023. Las resoluciones número 005-2023, de fecha 16 de enero de 2023, emitida por la Defensoría de la Mujer Indígena donde aprueban la distribución del Fondo Rotativo Institucional, por un monto de Q. 120,000.00, Resolución número 06-2023 emitida por la DEMI, de fecha 16 de enero de 2023 en la cual aprueban la constitución del Fondo de Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 20,000.00), como lo establece el Manual de Administración del fondo Rotativo (DAF- T- MFR-01) de la Defensoría de la Mujer Indígena. No encontrándose ninguna irregularidad.

Situando los recursos descritos anteriormente, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. Banrural, en la cuenta monetaria número GT40BRRLO1010000003033492852, a nombre de la Defensoría de la Mujer Indígena Fondo Rotativo Institucional, correspondiente al período 2023.

#### **LIBRO DE BANCOS**

En relación a los registros en los libros de bancos, cuenta monetaria No. 3033492852 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -Banrural-, se cotejó los registros con la documentación de respaldo, mostrando saldos razonables, correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, reflejando un saldo el libro de bancos de Q. 57,811.62 al 30 de junio de 2023. Utilizando los folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas en los meses auditados del número 0175 al 0198 incluyendo los folios anulados, folios que están debidamente firmados por la persona que elabora y por quien revisa: Tomasa Anabeli Cuy Analista Contable, por Shirley Gabriela Sinay Cifuentes Encargada Temporal de Tesorería y revisados por el Lic. José Francisco Alonzo Martínez, Encargado de Contabilidad y por Licda. Gumercinda del Rosario García, Subdirectora Administrativa. Mostrando los saldos razonables de enero a junio de 2023 excepto por la siguiente OBSERVACIÓN: En el mes de abril de 2023 los folios números 0180 y 0181 Libro Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas, firmado y sellado únicamente por el Encargado de Contabilidad Lic. José Francisco Alonzo Martínez quien revisa, falta la firma de la Encargada Temporal de Tesorería, así como también hay muchos folios sin utilizar, se pierde el correlativo en los meses de mayo y junio de 2023, posiblemente fueron anulados.

Se hizo de forma verbal la recomendación a los responsables Encargada Temporal de Contabilidad, Encargada de Tesorería y al Director Administrativo Financiero para que firmen y sellen los movimientos del libro de bancos, correspondiente al mes de abril de 2023 en los folios número 0180 y 0181 y que todos los folios anulados deben ser impresos y archivados donde corresponde, para evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuenta.

## CONCILIACIONES BANCARIAS Y ESTADOS DE CUENTA

LIBRO DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ESTADOS DE CUENTA: El libro de conciliaciones bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registro No. 0411103 de fecha 01 de febrero 2008, cuenta monetaria revisada No. 3033492852 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de la Defensoría de la Mujer Indígena con Cuentadancia No. D1-22, en relación a los registros en el libro de conciliaciones bancarias se cotejaron los saldos conciliados correspondientes a los meses de enero a junio de 2023, los saldos están debidamente conciliados, mostrando saldos razonables y conciliados, el cual refleja un saldo conciliado de Q. 57,811.62 al 30 de junio de 2023, utilizando los folios del libro de conciliaciones bancarias números 89 al 93, conciliaciones debidamente firmadas y selladas por la persona que elabora Encargado de Contabilidad y por la persona que revisa Directora Administrativa Financiera de los meses de enero a marzo de 2023. Excepto por la siguiente OBSERVACIÓN: En los meses de abril a junio de 2023:

Abril 2023: Saldos conciliados según libro de bancos y según estado de cuenta del Banco, considerando los cheques en circulación. Conciliación no está firmada ni por quien elabora ni por quien revisa.

Mayo 2023: Saldos conciliados según libro de bancos y según estado de cuenta del Banco, considerando los cheques en circulación. Conciliación firmada por la Encargada Temporal de Contabilidad, falta el visto bueno de quien corresponda en la conciliación del mes de mayo de 2023.

Junio 2023: Saldos conciliados según libro de bancos y según estado de cuenta del Banco, considerando los cheques en circulación. Conciliación firmada por la Encargada Temporal de Contabilidad, falta el visto bueno de quien corresponda en la conciliación del mes de junio de 2023.

Se hizo la recomendación de forma verbal a los responsables Encargada Temporal de Contabilidad, Encargada de Tesorería y Director Administrativo para que firmen las conciliaciones bancarias de los meses de abril a junio de 2023 por quienes corresponda, en caso de no haber Director Administrativo Financiero en su momento las puede firmar la Subdirectora Administrativa, para que las mismas estén firmadas y selladas por quien elabora y por quien revisa, para evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

## CORTE DE FORMAS

Se determinó que para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023 hay existencia de formularios de Ingresos Varios Forma serie "AC" 63- A2, utilizados del 377764 al 377775, quedando en existencia del 377776 al 377800; Cajas Fiscales forma 200-A3 utilizados del 164 al 175, quedando en existencia del 176 al 1500 y Cheques de la cuenta monetaria 3033492852 del Fondo Rotativo Institucional, utilizados del 4975 al 5170,

quedando en existencia del 5171 al 6020; al realizar el corte de formas y la revisión del resumen de formularios usados y operados en caja y el libro de conocimientos demuestran que han sido manejados de acuerdo a la normativa vigente.

## **LIBRO PARA CONOCIMIENTOS**

Al Evaluar el libro de conocimientos Registro Número 041543, de fecha 11 de abril de 2008, de 100 hojas, folios del 01 al 200, Cuentadancia No. D1-22, destinado para Libro de conocimientos en el cual se trasladaron las cajas fiscales del Fondo Rotativo Institucional, los movimientos mensuales de ingresos y egresos correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023 ante la Contraloría General de Cuentas, utilizando los folios números del 70 al 72 de libro de conocimientos, los cuales deben ser trasladados a la Contraloría General de Cuentas los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente que corresponda como lo establece el acuerdo número A-18-2007, artículo 9, de la Contraloría General de Cuentas, se ha realizado la rendición de formularios acorde a los plazos determinados, mostrando los saldos correspondientes, en los cuales no se encontró ninguna irregularidad mostrando los mismos cifras razonables, observando que se cumplió con lo establecido en la normativa vigente.

## **CAJA FISCALES**

Las Cajas Fiscales utilizadas Formas 200-A3 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, según resolución número JM./001066 Gestión Número: 165763 de fecha 14/04/2016, Envío fiscal 4-A1-CCC 13010 de fecha 23/05/2016, del rango del 001 al 1,500. Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Institucional correspondientes a los meses de enero a junio de 2023, folios utilizados de los números 0165 al 0175, incluyendo los anulados, mostrando un saldo razonable del fondo rotativo al 30 de junio de 2023, por la cantidad de Q. 74,142.54, dichas formas están debidamente firmadas y selladas por la Directora Administrativa Financiera, la Directora Ejecutiva y por el Encargado de Contabilidad, Subdirectora Administrativa y por la Encargada temporal de Contabilidad, no encontrando ninguna irregularidad en las mismas.

## **COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO CUR REALIZADOS POR FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL**

De acuerdo a una muestra selectiva de auditoría de los CUR del Fondo Rotativo, se logró determinar algunas observaciones, las cuales fueron discutidas con los responsables Director Administrativo Financiero, Encargado Temporal de Tesorería, Encargada de Tesorería, Encargada Temporal de Contabilidad y Analista Contable, solventando dichas observaciones y realizando las correcciones correspondientes con el fin de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

## **MANUALES Y PROCEDIMIENTOS AREA CAJA Y BANCOS**

Se pudo constatar que los manuales de procedimientos de la Dirección Administrativa

Financiera fueron actualizados en el nuevo Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera aprobado por Acuerdo Interno DEMI No. 48-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado y sellado por la máxima autoridad Licda. Lilian Karina Xinico Xiquitá, dentro del cual se incluyen los manuales que corresponden al Fondo Rotativo Interno y a Caja Chica.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	ARQUEO DE CAJA CHICA	6	NO		6
3	CORTE DE FORMAS	1	NO		1
4	CAJA CHICA	1	NO		1
5	LIBRO DE BANCO	1	NO		1
6	CONCILIACIONES BANCARIAS	6	NO		6
7	ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	6	NO		6
8	LIBRO DE CAJA CHICA	1	NO		1
9	LIBRO PARA CONOCIMIENTOS	1	NO		1
10	MANUALES DEL FONDO ROTATIVO Y DE CAJA CHICA	1	NO		1
11	CAJAS FISCALES	6	NO		6

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron limitaciones en el alcance de la auditoría.

### 6. ESTRATEGIAS

- Estudio general
- Análisis de la información
- La inspección
- Confirmación
- Investigación
- Cuestionarios de control interno
- Observación
- Calculo
- Revisión de la información documentada
- Entrevistas

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos

materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la presente evaluación al Área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales de la Tesorería de la Dirección Administrativa Financiera de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, realizada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría. No se establecieron hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales, ni hallazgos relacionados al Control Interno, únicamente se hicieron 3 observaciones no significativas de control interno, que se discutieron y analizaron conjuntamente con los responsables, quienes las solventaron haciendo las correcciones correspondientes, con el fin de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas. Derivado de lo anterior se puede concluir que la Entidad cuenta con un control interno aceptable.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Jorge Mario Alvarado Villaseca  
Auditor, Coordinador



F.

Elvin Giovanni Garcia Higueros  
Supervisor



Lic. Elvin Giovanni García Higueros  
Director de Auditoría Interna  
Defensoría de la Mujer Indígena

### ANEXO

ANEXO 1  
ARQUEO AL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL

ANEXO 2  
ARCUEO AL FONDO DE CAJA CHICA

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL

DIRECCION: Dirección Administrativa Financiera

RESPONSABLE: Tomasa Anabeli Cuy Sacuj de Aju

FECHA: 12 de junio de 2023 HORA: De 10:00 A.M. a 11:00 A. M.

FIANZA DE FIDELIDAD: Descuento en la Nomina de Sueldos

Saldo al final del mes, al 31 de mayo de 2023

<b>DISPONIBILIDAD INMEDIATA</b>			Q	104,944.21
Folio	Libro	Saldo		
	FONDO ROTATIVO DEMI CUENTA No. 3033492852	Q	104,944.21	

<b>DOCUMENTOS</b>			Q	(4,944.21)
No. de Documento	Pago a la Orden:	Suma de		
CUR Entrada No. 13	Pendiente de reintegrar a Caja Chica	-Q	4,944.21	

<b>VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR</b>				Q	20,000.00
No.	Nombre del solicitante	Descripción	Valor de:		
-----	Tomasa Anabeli Cuy Sacuj de Aju	Caja Chica	Q	20,000.00	

<b>CAJA CHICA PENDIENTE DE REINTEGRAR</b>					Q	-
Formulario	Serie	No.	Caja Chica	Valor de:		
Nota de Crédito		Banrural	Reintegro			
<b>TOTAL</b>					<b>Q</b>	<b>120,000.00</b>

ASIGNACION:

DISPONIBILIDAD INMEDIATA	Q	104,944.21
(+) DOCUMENTOS	-Q	4,944.21
(+) VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR	Q	20,000.00
(-) CAJA CHICA PENDIENTE DE REINTEGRAR	Q	-
(+) CAJA CHICA		
<b>(=) ARQUEO DE VALORES</b>	<b>Q</b>	<b>120,000.00</b>
DIFERENCIA (Asignación - Arqueo de Valores)	<b>Q</b>	<b>-</b>

EL PRESENTE ARQUEO DE VALORES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: Q120,000.00  
CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS.

Se hace constar que el efectivo, libros de registros y documentos utilizados en el presente Arqueo, fueron revisados en presencia de la persona responsable, quedando nuevamente en su poder, recibielos a su entera conformidad.

f) Tomasa Anabeli Cuy Sacuj de Aju  
Dirección Administrativa Financiera

f) Lic. Jorge Mario Alvarado Mijaseca  
Auditor I, Dirección de Auditoría Interna



Auditoría de Cumplimiento y Financiera  
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

**ARQUEO DE FONDO CAJA CHICA**

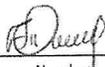
Dirección: Administrativa Financiera - UDAF  
 Persona responsable: Anabelly Tomasa Cuy Sacuj de Aju  
 Puesto que ocupa: Analista Contable  
 Hora de Inicio: 12:06 p. m. Hora de finalización: 12:38:00 a.m.  
 Fecha de Elaborado: Guatemala 01 de junio de 2023  
 Fianza de Fidelidad:

EXPRESADO EN QUETZALES

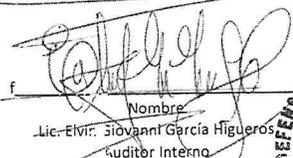
EFFECTIVO EN QUETZALES	CANTIDAD	DENOMINACION	SUB TOTAL	TOTAL	
<b>BILLETES</b>				13,479.00	
	0	200.00	-		
	114	100.00	11,400.00		
	32	50.00	1,600.00		
	4	20.00	80.00		
	10	10.00	100.00		
	50	5.00	250.00		
	49	1.00	49.00		
<b>MONEDAS</b>				2.41	
	1	0.50	0.50		
	4	0.25	1.00		
	1	0.10	0.10		
	16	0.05	0.80		
	1	0.01	0.01		
<b>SUB-TOTAL EFECTIVO</b>				<b>13,481.41</b>	
<b>DOCUMENTOS</b>					
TIPO DOCTO.	DESCRIPCION	EMISOR	NUMERO	FECHA	VALOR
Facturas	Compra de Coronas y arreglos florales	Floristería Rosario	1999652711	31/05/2023	600.00
Boleta SAT	Documentos pendientes de Regularizar	Boleta de Declaraguato - SAT	38725404774	22/05/2023	229.38
Facturas	Documentos pendientes de Regularizar	Wendy Betzaly Martinez Santos	1625181360	12/05/2023	35.00
Facturas	Documentos pendientes de Regularizar	Elizandro Hernández González	3577825410	22/05/2023	560.00
Facturas	Documentos pendientes de Regularizar	José Tabico Reynoso	440028558	11/05/2023	75.00
Facturas	Documentos pendientes de Regularizar	INCAPESA	1509966757	17/05/2023	75.00
CUR	Documentos pendientes de reintegro de la Tesorería	Fondo Rotativo - Entrada	13	30/05/2023	4,944.21
<b>SUB-TOTAL DE DOCUMENTOS</b>					<b>6,518.59</b>
<b>FONDO FIJO ASIGNADO</b>				<b>20,000.00</b>	
<b>TOTAL ARQUEADO EN EFECTIVO Y EN DOCUMENTOS</b>				<b>20,000.00</b>	
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>				<b>0.00</b>	

CONCLUSION: Se revisaron y cotejaron físicamente los documentos de respaldo (Facturas, vales y otros), también se conto el efectivo físicamente para conciliar el saldo de caja chica de Q. 20,000.00, no habiendo ninguna inconsistencia que reportar en el mismo.

CERTIFICACION: El presente arqueo de valores practicado el 01 de junio de 2023, asciende a la cantidad de: Veinte mil Quetzales con 00/100 (Q. 20,000.00). El efectivo y documentos que se pusieron a la vista del suscrito Auditor Interno, fueron devueltos al fiscalizado, quién recibe de conformidad firmando al pie del mismo. El fondo de caja chica autorizado es de Q. 20,000.00.

f   
 Nombre  
 Anabelly Tomasa Cuy Sacuj de Aju  
 Encargada del Fondo de Caja Chica

f   
 Nombre  
 Directora Administrativa Financiera

f   
 Nombre  
 Lic. Elvir Giovanni García Higueros  
 Auditor Interno

**Lic. Elvir Giovanni García Higueros**  
 Director de Auditoría Interna  
 Defensoría de la Mujer Indígena

